



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2020-MDS-CM

Sayán, 08 de julio del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Oficio N° 035-2020-B-216 CGBVP/XXV CDLN de fecha 30 de mayo de 2020, el Memorandum N° 405-2020-MDS/A de fecha 04 de junio de 2020, el Informe N° 0515-2020-SGLPyM/MDS de fecha 19 de junio de 2020, el Memorandum N° 1040-2020-MDS/GAyF de fecha 24 de junio de 2020, el Informe N° 0138-2020-MDS/GPP de fecha 26 de junio de 2020, el Informe N° 082-2020-MDS/GAyF de fecha 02 de julio de 2020, el Memorando N° 418-2020-MDS/A de fecha 03 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Oficio N° 035-2020-B-216 CGBVP/XXV CDLN de fecha 30 de mayo de 2020, emitido por el Sub Teniente CBP James Juan Quiroz Rodríguez en calidad de Primer Jefe de la Compañía de Bomberos San Jerónimo de Sayán B-216, mediante el cual pone de conocimiento que como institución operativa voluntaria se necesita mantener óptimamente la operatividad de las unidades de emergencia de la compañía con la finalidad de preservar una calidad apropiada ante las emergencias que pudiesen surgir, motivo por el cual, remite la presente con la finalidad de solicitar que la Municipalidad Distrital de Sayán tenga a bien conceder un apoyo logístico para el mantenimiento de dos maquinarias de la compañía de bomberos, acompañando las especificaciones técnicas de lo requerido, lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas por medio del Memorandum N° 405-2020-MDS/A de fecha 04 de junio de 2020, a fin de otorgar el trámite correspondiente a lo solicitado por la Compañía de Bomberos San Jerónimo de Sayán B - 216.

Que, por medio del Informe N° 0515-2020-SGLPyM/MDS de fecha 19 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, pone en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la cotización realizada a fin de atender en calidad de Subvención Económica a lo solicitado por el Sub Teniente CBP James Juan Quiroz Rodríguez para el mantenimiento de la Unidad de Rescate 216 y la Maquina Contra Incendio 216, la misma que asciende a un monto total de S/ 2,015.00 (dos mil quince con 00/100 soles), motivo por el cual, mediante el Memorandum N° 1040-2020-MDS/GAyF de fecha 24 de junio de 2020, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que emita el respectivo informe de disponibilidad presupuestal por el monto señalado a fin de atender a lo solicitado.

Que, por medio del Informe N° 0138-2020-MDS/GPP de fecha 26 de junio de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la adquisición de filtros y aceites para el mantenimiento de la unidad de rescate 2016 y la maquina contra incendios 216 solicitado por la Compañía de Bomberos de Sayán, la cual ha sido previamente cotizada por el monto de S/ 2,015.00 (dos mil quince con 00/100 soles), pone de conocimiento que "esta gerencia manifiesta que se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles para atender a lo solicitado". Lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2020-MDS-CM

Que, asimismo, mediante el Informe N° 082-2020-MDS/GAyF de fecha 02 de julio de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía los informes recabados a fin de atender a lo solicitado en calidad de subvención económica por el Sub Teniente CBP James Juan Quiroz Rodríguez en calidad de Primer Jefe de la Compañía de Bomberos del distrito para la adquisición de aceites y filtros para el mantenimiento de la unidad de rescate 216 y la maquina contra incendio 216, contando tanto con el informe de cotización realizada, así como el informe de disponibilidad presupuestal necesario mediante el cual se informa que se cuenta con los recursos presupuestarios disponibles para dicho fin, por lo que, por medio del Memorando N° 418-2020-MDS/A de fecha 03 de julio de 2020, se deriva la documentación recabada a la Gerencia de Secretaría General a fin de que se sirva elevar los mismos a Sesión de Concejo para su debate y aprobación respectiva.

Que, estando en Sesión de Concejo de la fecha, y luego de haberse dado lectura a los informes presentados, incluyéndose el informe positivo de disponibilidad presupuestal, los señores miembros del Concejo emiten su opinión señalando su conformidad con lo solicitado, teniendo en cuenta la importancia de la compañía de bomberos y la necesidad de que sus maquinarias se encuentren operativas ante cualquier suceso de emergencia, por lo que proceden a la votación respectiva y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo en calidad de subvención económica para la adquisición aceites y filtros, hasta por la suma de S/ 2,015.00 (dos mil quince con 00/100 soles) solicitado por la Compañía de Bomberos San Jerónimo de Sayán B216, para el mantenimiento de la unidad de rescate 216 y la maquina contra incendios 216, entendiéndose dicho apoyo con el Sub Teniente CBP James Juan Quiroz Rodríguez, identificado con DNI N° 29630699 en calidad de Primer Jefe de la Compañía de Bomberos San Jerónimo de Sayán B – 216.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. Félix C. Carrillo Diestra